



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.925.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción del "**Agrupación Sociedad Cultural Religiosa Gitanos San Lorenzo Devotos del Carmen**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de abril de 2017.
- VIII. Formulario de Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° **128**, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 10 de junio de 2025, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000, a título de subvención, para la **Agrupación Sociedad Cultural Religiosa Gitanos San Lorenzo Devotos del Carmen**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 27 de mayo de 2025, la **Agrupación Sociedad Cultural Religiosa Gitanos San Lorenzo Devotos del Carmen**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención por la suma de **\$500.000 (quinientos mil pesos)** destinado a la compra de su imagen para poder hacer su retirada de pueblo y danzar en la festividad de la Tirana.
- II. Que, la **Agrupación Sociedad Cultural Religiosa Gitanos San Lorenzo Devotos del Carmen** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **21 de abril de 2017**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la “**Agrupación Sociedad Cultural Religiosa Gitanos San Lorenzo Devotos del Carmen**”, RUT 65.137.863-K, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de abril de 2017; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado a la compra de su imagen para poder hacer su retirada de pueblo y danzar en la festividad de la Tirana.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

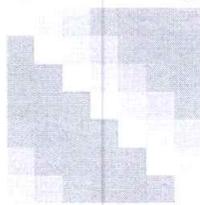
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Adm. Municipal



Multicultural